INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 40/10

"Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorios"

CONTRATO Nº 537/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

INFOTEC S.A.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 537/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Octubre del año 2.011., el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **INFOTEC S.A.**, con RUC N° 80021897-3, domiciliada en la calle 22 de Septiembre N° 304 e/ Mariscal Estigarribia (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Federico Juan COSP FONTCLARA**, con Cédula de Identidad N° 582.478, convienen la ampliación del Contrato N° 537/2010, firmado el 17 de diciembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 40/10 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorio", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 537/2010, de fecha 17 de diciembre de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución N° 114-025/10 de fecha 28 de octubre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 076-010/11, de fecha 15 de setiembre de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 40/10 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorios". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

INFOTEC S.A.

Item	Cód.	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Fabricante/ Proced.	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total C/ IVA Cant. Maxima	Cantidad Maxima Ampliado	Precio Total c/IVA Ampliado
41	39[illegible]	46010-009	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES A.N.A. MÉTODO IFI	Biocientifica/ Argentina	KIT	Determ.	7.200	6.700	48.240.000	1.440	9.648.000
[illegible]	[illegible]	30-339	ANTIGENO P/ANTICUERPO ANTI D.N.A METODO IFI	Biocientifica/ Argentina	KIT	Determ.	3.600	6.700	24.120.000	720	4.824.000
											14.472.000

Son: Guaraníes catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil, IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

Infotec S.A. FEDERICO COSP DIRECTOR

Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007873/11 de fecha 05 de septiembre de 2.011, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2011, es de Gs. 14.472.000- (Guaranies catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Medica General y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1500/2011 de fecha 05 de septiembre de 2.011, correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma INFOTEC SA..

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 537/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INFOTEC S.A.
FEDERICO COSP
DIRECTOR

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Prof. Dr. Oscar Martínez Arcello
Sub - Gerente de Salud
Máster en Salud Pública y Adm. Hospitalaria